MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

# RESOLUCION DE GERENCIA Nº 434-2015 – MDY-GM.

Puerto Callao, 21 MAYO 2015

**VISTO:**

El Informe Legal N° 170-2015-MDY-AOJ de fecha 24 de Marzo del 2015, el Informe N° 205-2015-MDY-OPP de fecha 14 de Mayo del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público; y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, regula en su título V, el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador a aplicarse en las Entidades del Estado. el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; publicado 13 de junio del 2014, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, en cuya Undécima Disposición Complementaria Transitoria, dispone que el Título correspondiente al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador entrará en vigencia los tres (03) meses de publicado el referido Reglamento, es decir, a partir del 14 de Setiembre del 2014, con el fin que las entidades adecuen internamente a dicho procedimiento. Con esta premisa, se entiende que las faltas cometidas con fecha posterior al 14 de Setiembre se rigen bajo las reglas procedimentales del régimen de la Ley N° 30057;

Que, la Directiva tiene como objeto desarrollar los lineamientos del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha en el marco a lo establecido en la Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, en dicho marco, se hace necesario contar con un instrumento de gestión que regule de manera unificada y para todos los regímenes laborales que obran en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, el procedimiento administrativo disciplinario, el cual tienen que acorde con el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador dispuesto por SERVIR;

Que, contando con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en virtud de los dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 127-2015-MDY de fecha 16 de Abril del 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva Nº 005-2015-MDY, **"Directiva del Régimen y Procedimiento Disciplinario de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha",** como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos ponga en conocimiento de todas las dependencias unidades orgánicas que conforman la Municipalidad Distrital de Yarinacocha la Directiva a que se refiere el Artículo Primero, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General y Archivo la distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Ing. CESAR A. MARTINEZ BORDOY
GERENTE MUNICIPAL